Empresas Públicas de
Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20232635417604

OTRO SI 001 MODIFICATORIO
ORDEN DE SERVICIO N° 0200-14-02-071-23
26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.	
NIT	820.001.405-9	
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA LORENA URIBE GOMEZ	
IDENTIFICACION	C.C. 24.651.830 DE LA DORADA	
CONTRATISTA	N.S GESTION EMPRESARIAL S.A.S	
NIT	901096511-2	
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA CARDOZO ACUÑA	
IDENTIFICACION	C.C. 33.365.983 DE TUNJA	
OBJETO	**"CAMBIO DE RODILLOS ALIMENTACIÓN IMPRESORA EPSON L 3110, CAMBIO DE CUCHILLA DE CARGUE M2040DN/L MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS HP LASERJET P1102W, HP 107W, EPSON L3110, L120 Y COMPRA DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO KYOCERA ECOSYS M3040 PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P".**	
MODALIDAD	**CONTRATACION DIRECTA** **ORDEN DE SERVICIO**	
CODIGO UNSPSC	81112306 MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS	
VALOR DE LA ORDEN	**TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.617.600) M/CTE.**	
DURACION	TRES (03) MESES	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.22.05.14	
CENTRO DE COSTO	ALCANTARILLADO	VALOR: $ 2.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.24.05.14	
CENTRO DE COSTO	ADMINISTRATIVO	VALOR: $ 1.617.600

Entre nosotros a saber de una parte la GERENTE **GLORIA LORENA URIBE GOMEZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía **N° 24.651.830** expedida en La Dorada, representante legal de las EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ

E.S.P., en calidad de Contratante, y quien actualmente ejerce la función de supervisora, la señorita **ANYI PAOLA RONCANCIO SALAZAR, TECNCO DE PERSONAL** de la Empresa, y la señora **SANDRA PATRICIA CARDOSO ACUÑA,** mayor de edad, representante legal de N.S GESTION EMPRESARIAL S.A.S, identificada con Nit. 901096511-2, en calidad de contratista, con el fin de celebrar el Otro Si 001 MODIFICATORIO de la Orden de Servicio No. 0200-14-02- 071-23.

CONSIDERANDO

Que Mediante la Orden de Servicio No. **0200-14-02-071-23.**, se contrató el **"CAMBIO DE RODILLOS ALIMENTACIÓN IMPRESORA EPSON L 3110, CAMBIO DE CUCHILLA DE CARGUE M2040DN/L MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS HP LASERJET P1102W, HP 107W, EPSON L3110, L120 Y COMPRA DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO KYOCERA ECOSYS M3040 PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P".**

Que se solicita realizar modificación a las - **-CLAUSULA TERCERA - DIRECCIÓN Y SUPERVISION,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 27 de junio de 2023 las **Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P**, suscribe con la señora **SANDRA PATRICIA CARDOSO ACUÑA,** representante legal de **N.S GESTION EMPRESARIAL S.A.S** mediante orden de Servicio No. 0200-14-02-071-23, que tiene como objeto el **"CAMBIO DE RODILLOS ALIMENTACIÓN IMPRESORA EPSON L 3110, CAMBIO DE CUCHILLA DE CARGUE M2040DN/L MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS HP LASERJET P1102W, HP 107W, EPSON L3110, L120 Y COMPRA DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO KYOCERA ECOSYS M3040 PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P".**

Que el día 25 de septiembre de 2023, se recibe solicitud para realizar el cambio de supervisión de la Orden de Servicio, ya que en el momento de su firma, la señorita **GLORIA LORENA URIBE GOMEZ**, se encontraba ejerciendo el cargo de **TECNICO DE PERSONAL**, y a su vez fue designada para realizar la labor de supervisión; Actualmente se encuentra nombrada en el cargo de **GERENTE GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP**, desde el día 18 de septiembre de 2023 según DECRETO No. 186 DE 2023 y ACTA DE POSESIÓN No. 038 de 2023, por tanto no puede seguir prestando la supervisión a la orden en mención., por tanto se debe reasignar a la señorita ANYI PAOLA RONCANCIO SALAZAR, TECNICO DE PERSONAL actual, quien es delegada para realizar el seguimiento y control de la Orden de servicio cumpliendo con la labor de supervisora.

Que por lo anteriormente expuesto las partes encuentran procedente celebrar la presente Modificación a la ORDEN DE SERVICIO N° 0200-14-02-071-23, el cual quedará de la siguiente manera:

- CLAUSULA TERCERA - SUPERVISION: La supervisión de la presente Orden de Servicios está a cargo de la empresa a través de la señorita **ANYI PAOLA RONCANCIO SALAZAR**, **TECNICO DE PERSONAL** de la Empresa o quien haga sus veces; **A**) Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago. **B)** Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago. **C)** Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes. **D)** Informar a la Gerencia de la Empresa oportunamente acerca de situaciones ó hechos que afecten el desarrollo de la Orden de Servicio.

Así mismo, se acuerda que la presente modificación no generará gastos adicionales por permanencia en consultoría o lucro cesante a cargo de las partes.

Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato inicial y en los demás documentos contractuales no modificados expresamente mediante el presente Otro Si, continúan vigentes para todos los efectos legales y contractuales.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año 2023.

CONTRATANTE:

GLORIA LORENA URIBE GOMEZ
GERENTE GENERAL
EPB – ESP

CONTRATISTA:

N.S GESTION EMPRESARIAL S.A.S
Rep. Legal SANDRA PATRICIA CARDOZO A
Nit. 901096511-2

SUPERVISORA:

ANYI PAOLA RONCANCIO SALAZAR
TECNICO DE PERSONAL

ELABORÓ: MONICA ANDRADE JURADO